

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1410-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de julio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante el Correo Institucional, remite el Oficio Virtual N° 048-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 23.MAY.2020, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite con opinión favorable, la Resolución N° 003-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 05.MAY.2020, de la Facultad de Psicología, que resolvió, entre otros, autorizar la reprogramación del Diplomado de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, en Psicoterapia Cognitiva Conductual en forma virtual a partir del 30 de mayo y finalizar el 15 de setiembre de 2020; y solicitar debido al cambio de modalidad a clases virtuales del Diplomado en Psicoterapia Cognitiva Conductual, la rebaja de las mensualidades de S/. 350.00 soles a S/.300.00 soles mensuales a partir del Módulo II (junio a setiembre) del 2020;

Que, en la sesión extraordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 10.JUN.2020, con opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar los numerales 1 y 3 de la Resolución Virtual N° 003-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, del 05.MAY.2020, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL; precisando, respecto al Presupuesto, que deberá gestionarlo ante la Oficina de Planificación y Presupuesto, adjuntando los detalles de los ingresos y egresos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0371-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR los numerales 1 y 3 de la Resolución Virtual N° 003-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF, del 05.MAY.2020, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1. Autorizar la reprogramación del Diplomado de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, en Psicoterapia Cognitiva Conductual en forma virtual a partir del 30 de mayo y finalizar el 15 de setiembre de 2020.
 - 2. Solicitar debido al cambio de modalidad a clases virtuales del Diplomado en Psicoterapia Cognitiva Conductual, la rebaja de las mensualidades de S/. 350.00 soles a S/.300.00 soles mensuales a partir del Módulo II (junio a setiembre) del 2020.
- 2° PRECISAR, respecto al Presupuesto, que la Facultad de Psicología deberá gestionarlo ante la Oficina de Planificación y Presupuesto, adjuntando los detalles de los ingresos y egresos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 3° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Psicología y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInV OCI AL UTransparencia
FPSIC UPG OPyP UP OCalidad
Archivo

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente